

VISTO:

El Informe N° D000029-2024-MPMCH-SGRD, de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los gobiernos locales señala que: "promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley". Es así que, en virtud de las competencias atribuidas constitucionalmente, la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, al emitir dispositivos legales, técnicos en materias específicas, está actuando conforme a Ley. Constituyendo dicho precepto una auténtica reserva de ley, la misma que debe ser implementada por el legislador ordinario como ya ocurrió, a través de una norma en los términos del artículo 106° de la Constitución Política, esto es, de una ley orgánica que permita regular la estructura y funcionamiento de los gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° D000029-2024-MPMCH-SGRD, de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, alcanza para su aprobación y ejecución el **“PLAN DE CONTINGENCIA POR LA SEMANA DE LA IDENTIDAD 2024 – EDICIÓN BICENTENARIO”**, de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

Que, el referido Plan de Contingencia, ha sido elaborado en el marco de la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; cuyo objetivo, orientar de forma oportuna y adecuadamente las acciones ante la ocurrencia de una emergencia o desastres a fin de salvaguardar la vida y la salud de las personas que participen en las actividades realizadas en el marco de la Semana de la Identidad 2024 – Edición Bicentenario, realizada por la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas;

Que, dentro de las competencias establecidas en el artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales deben ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales; en tal sentido, las disposiciones contenidas en el **“PLAN DE CONTINGENCIA POR LA SEMANA DE LA IDENTIDAD 2024 – EDICIÓN BICENTENARIO”**, son de aplicación obligatoria, para todos los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas y los que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil, corresponde al nivel de emergencias y capacidad de respuesta; siendo que las operaciones de emergencias en Chulucanas involucran la actuación coordinada con el COER, así como la intervención oportuna del nivel nacional en el momento que sea requerido. Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación;

Que, estando a lo informado y solicitado, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MPM-CH-A (17.01.2024), artículo primero, mediante el cual se delega facultades a la Gerencia Municipal en el extremo siguiente: *“Aprobar, modificar o dejar sin efecto planes de contingencia, planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, planes de preparación, planes de operaciones de emergencias, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación y otros inherentes a la función y sistemas administrativos formulados por las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas conforme a la normatividad vigente”*;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “**PLAN DE CONTINGENCIA POR LA SEMANA DE LA IDENTIDAD 2024 – EDICIÓN BICENTENARIO**”, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, Plan que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas y Plataforma Provincial de Defensa Civil, el cumplimiento del referido Plan.

ARTICULO TERCERO: Dese cuenta a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Sub Gerencia de Transito Transporte y Seguridad Vial y a todas las unidades orgánicas de la municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, que tengan injerencia directa en la ejecución del presente plan, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES

GERENTE MUNICIPAL

WSF/cc